

de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Local número dos, situado en la planta baja de la casa sita en la calle Zaragoza, con vuelta a la calle Granda, en Alcobendas, señalada con el número 21. Es totalmente diáfano y tiene acceso por el portal número 1, calle de Zaragoza. Ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso y escalera; por la derecha, local número uno; izquierda, patio de la finca, y fondo, casa colindante de la calle Zaragoza.

Tipo de subasta: 7.728.643 pesetas.

Dado en Alcobendas a 22 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Ruiz-Navarro Pinar.—El Secretario.—52.946.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1997, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Tonda Santacreu y doña Manuela Rodríguez Peña, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Urbana, 12.—Vivienda número 12 del conjunto residencial «Campo Al-hadra II», sito en la urbanización San García, término de Algeciras. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida en planta baja de 55,19 metros cuadrados, y en planta alta de 56,20 metros cuadrados, en total 111,39 metros cuadrados construidos, y una superficie útil total de 89,96 metros cuadrados. Tiene un jardín, incluido aparcamiento privado de 153,417 metros cuadrados, al que tiene uso exclusivo. Linda: Por el frente, al este, con calle de la urbanización, por la izquierda, entrando, con la vivienda número anterior; por la derecha, con la vivienda número siguiente; y por el fondo, con otra de las viviendas de dicho mencionado total conjunto. Inscrita al folio 76, libro 459 de Algeciras, tomo 767, finca registral número 33.134.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 9 de diciembre de 1998, 11 de enero y 11 de febrero de 1999, teniendo lugar la misma ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 12.800.000 pesetas para la finca descrita, cantidad acordada en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1201000018080/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por

la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquella a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 9.600.000 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose así mismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en la finca hipotecada, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a los deudores del señalamiento de la presente subasta; así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 4 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—El Secretario judicial.—52.970.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1998-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ricardo Escudero Carbonell y doña Francisca Mora Ros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta

la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso de no ser hallado en el domicilio hipotecado o pactado a tal efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12. Vivienda en el piso cuarto derecha, desde la escalera de la casa número 44 de la avenida de Alcoy, ángulo a la calle Francisco Carratalá, de Alicante, con una superficie de 97,67 metros cuadrados útiles. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.529, libro 1.601 de la sección primera, folio 15, inscripción novena de la finca registral número 35.134.

Valor en primera subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaria judicial.—53.003.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, contra don Indalecio del Pino Guillén y doña María del Carmen Martínez López, así como doña María del Carmen del Pino Martínez y esposo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0226/0000/17/229/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por